

Bruselas, 15 de mayo de 2025
(OR. en)

8817/25

**Expediente interinstitucional:
2020/0103(COD)**

**ECOFIN 527
UEM 147
CADREFIN 44
CODEC 580
EIB
*ECB***

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	12 de mayo de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Evaluación intermedia del instrumento de apoyo técnico (2021-2027)
---------	--

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 198 final.

Adj.: COM(2025) 198 final



Bruselas, 12.5.2025
COM(2025) 198 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

Evaluación intermedia del instrumento de apoyo técnico (2021-2027)

{SWD(2025) 117 final}

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Evaluación intermedia del instrumento de apoyo técnico (2021-2027)

INTRODUCCIÓN

Las **reformas estructurales** pueden entenderse como medidas que tienen efectos duraderos en la estructura de la economía, el marco institucional y reglamentario en el que operan las empresas y las personas, la gobernanza pública o los avances hacia la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes. **El instrumento de apoyo técnico se creó mediante el [Reglamento \(UE\) 2021/240](#)**, sobre la base de su predecesor, el programa de apoyo a las reformas estructurales (2017-2020), y lo gestiona la Dirección General de Apoyo a las Reformas Estructurales (en lo sucesivo, «DG REFORM»)¹. Desde su creación en 2021, el instrumento de apoyo técnico ha proporcionado conocimientos técnicos a medida a cualquier Estado miembro que se enfrente a retos a la hora de diseñar y ejecutar su programa de reformas en una amplia variedad de ámbitos de actuación. Este apoyo se basa en la demanda y no requiere cofinanciación por parte de los Estados miembros.

Esta evaluación intermedia abarca todos los proyectos financiados en el marco de los **ciclos del instrumento de apoyo técnico de 2021, 2022 y 2023, en los veintisiete Estados miembros**. Se trata de un total de 611 proyectos de apoyo técnico, correspondientes a 886 componentes nacionales de proyectos con un presupuesto total de 359 millones EUR. La evaluación intermedia analiza el **ciclo operativo** de los programas de **trabajo** anuales del instrumento de apoyo técnico, desde la recepción y la evaluación de las solicitudes de apoyo técnico de los Estados miembros hasta la evaluación de los proyectos de apoyo técnico cerrados tras su ejecución.

Los resultados de la presente evaluación ayudarán a identificar posibles formas de mejorar la ejecución del instrumento de apoyo técnico hasta finales de 2027 y servirán de base para los debates y la toma de decisiones respecto del futuro apoyo técnico.

METODOLOGÍA

La presente evaluación se basa en los siguientes elementos: i) un estudio justificativo² realizado por un contratista independiente durante un período de once meses a partir del 21 de diciembre de 2023; ii) una serie de cuatro talleres internos organizados por la DG REFORM;

¹ Desde el 1 de febrero de 2025, la DG REFORM se fusionó con el Grupo de Trabajo sobre Reformas e Inversiones ([SG REFORM](#)).

² PPMI y CSES (2025), *Supporting study for the mid-term evaluation of the Technical Support Instrument (2021-2027): final report* [«Estudio justificativo para la evaluación intermedia del instrumento de apoyo técnico, 2021-2027», documento en inglés]. Oficina de Publicaciones: https://op.europa.eu/publication/catalogue_number/HT-01-25-000-EN-N.

y iii) datos de seguimiento, incluida la información recogida tras el cierre de los proyectos del instrumento de apoyo técnico a través del mecanismo de retorno de información³. En consonancia con las directrices de la UE para la mejora de la legislación, la evaluación intermedia se ha articulado en torno a los **cinco criterios de evaluación**: pertinencia, eficacia, eficiencia, coherencia y valor añadido de la UE.

Los métodos de evaluación utilizados incluyen un **examen documental** (de los datos de seguimiento de la DG REFORM, los documentos del proyecto del instrumento de apoyo técnico y otros documentos públicos disponibles) y **consultas con las partes interesadas**. Entre las actividades de consulta cabe citar: i) una **consulta pública abierta**; ii) tres **encuestas** dirigidas a las partes interesadas del instrumento de apoyo técnico (proveedores de apoyo técnico, autoridades de coordinación y beneficiarias), que recibieron 289 respuestas; iii) tres debates en **grupos temáticos** con un total de treinta y siete participantes; y iv) 114 **entrevistas**. La evaluación también se basa en varios análisis, que incluyen: i) un **análisis de costes y beneficios**; ii) siete **estudios de caso**, que abarcan noventa y ocho proyectos en varios ámbitos de actuación; y iii) un análisis de la **contribución de los proyectos de apoyo técnico a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas**.

El proceso de evaluación se ha encontrado con algunas **limitaciones**, en particular en lo que se refiere a la evaluación de la eficacia. La **primera** limitación principal se refiere a la naturaleza y diseño del instrumento de apoyo técnico: el Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico no incluye entre los objetivos generales y específicos del instrumento la adopción y la ejecución real de reformas en los Estados miembros, sino que se centra más bien en «ayudar a las autoridades nacionales a mejorar su capacidad». Además, el Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico no impone obligaciones específicas de información a los Estados miembros en relación con el uso de las medidas de apoyo y el estado de las reformas objeto de apoyo. Una segunda limitación se refiere al actual sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos del instrumento de apoyo técnico, que no recoge de manera sistemática y objetivamente verificable los logros de los proyectos del instrumento de apoyo técnico, especialmente en cuanto a los resultados y el impacto. Las herramientas de recogida de datos utilizadas (como encuestas y cuestionarios) se basan en la autonotificación, que puede introducir sesgos en las mediciones. En tercer lugar, el instrumento de apoyo técnico comenzó en 2021 y alrededor de la mitad de los proyectos de los ciclos 2021-2023 se habían cerrado en el momento de la presente evaluación. Es posible que los resultados y el impacto a largo plazo del apoyo solo puedan observarse en los Estados miembros al cabo de unos años, y solo en caso de que realmente se hayan llevado a cabo

³ En 2019, la DG REFORM puso en marcha un «mecanismo de retorno de información» en dos fases para el seguimiento y evaluación de los proyectos individuales del instrumento de apoyo técnico tras su ejecución. En primer lugar, tras el cierre de cada proyecto de apoyo técnico, se envían, respectivamente, «cuestionarios de satisfacción» a las principales partes interesadas (responsables de políticas de la Comisión, autoridades beneficiarias y proveedores de apoyo técnico) para recabar observaciones sobre el diseño y la ejecución del proyecto, la interacción entre las partes interesadas, así como sobre las posibilidades de mejora y las lecciones aprendidas. En segundo lugar, seis, doce o dieciocho meses después, se envía otro «cuestionario de resultados» únicamente a las autoridades beneficiarias, para evaluar en qué medida se han alcanzado los resultados esperados del proyecto, con una puntuación de 1 a 10.

reformas concretas, por lo que es posible que varios resultados de los proyectos aún no se hayan materializado.

La evaluación intermedia incluye **medidas de mitigación** para abordar, en la medida de lo posible, estas limitaciones y garantizar la fiabilidad de las conclusiones. En concreto, se combinaron y se cruzaron varias fuentes de datos, por ejemplo, complementando las percepciones de las partes interesadas con datos más objetivos. Además, se llevó a cabo un estudio de caso sobre el seguimiento de los proyectos del programa de apoyo a las reformas estructurales para analizar mejor el uso de las medidas de apoyo técnico por parte de los Estados miembros y su sostenibilidad a medio plazo.

Es importante reconocer las limitaciones mencionadas. En primer lugar, porque su reconocimiento prepara mejor el terreno para la evaluación *ex post* que permitirá una evaluación más precisa de los resultados y del impacto una vez que finalice el programa. En segundo lugar, el reconocimiento de estas limitaciones proporciona información valiosa que puede guiar la planificación y la toma de decisiones futuras. El SG REFORM mantiene en la actualidad varias líneas de trabajo para mejorar el seguimiento y evaluación del instrumento de apoyo técnico y avanza hacia un sistema de seguimiento y evaluación más orientado a los resultados que podría mejorar la medición del impacto a medio y largo plazo del instrumento de apoyo técnico.

El contratista llevó a cabo todas las tareas bajo la supervisión de un grupo director interservicios y siguiendo las indicaciones de la DG REFORM. Los datos recogidos se consideran representativos y significativos, lo que permite dar respuestas sólidas a las preguntas de la evaluación y extraer conclusiones fiables y lecciones aprendidas.

CONCLUSIONES PRINCIPALES

Desde su creación en 2021, el instrumento presta apoyo técnico a los Estados miembros para mejorar su capacidad para diseñar, desarrollar y acometer reformas, así como para preparar, modificar, aplicar y revisar los planes nacionales de recuperación y resiliencia (PRR) en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Aunque se tuvieron en cuenta las limitaciones antes mencionadas, se constató que **la ejecución del instrumento de apoyo técnico tuvo éxito, en general, en términos de eficacia, eficiencia y coherencia en el período 2021-2023**. El programa también se consideró muy pertinente a la hora de abordar las necesidades de las autoridades beneficiarias y de los Estados miembros, lo que se debe principalmente al diseño del instrumento. El instrumento de apoyo técnico también aportó valor añadido de la UE en comparación con lo que los Estados miembros podrían haber logrado por sí solos.

Eficacia

A pesar de las limitaciones descritas anteriormente, los resultados de la evaluación muestran que, entre 2021 y 2023, el instrumento de apoyo técnico realizó avances significativos hacia la consecución de los **objetivos** definidos en el Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico. En cuanto a sus objetivos específicos, el instrumento de apoyo

técnico ayudó de forma eficaz a los Estados miembros a mejorar su capacidad para diseñar y acometer reformas. También apoyó de forma eficaz la preparación y la ejecución de los planes nacionales de recuperación y resiliencia mediante su contribución a más de quinientos proyectos vinculados directa o indirectamente a hitos específicos de los planes nacionales de recuperación y resiliencia.

En relación con el **apoyo a los planes nacionales de recuperación y resiliencia**, durante la ejecución temprana del instrumento de apoyo técnico en 2021 se produjeron ciertos desajustes entre los plazos de los hitos de dichos planes y el calendario de ejecución del apoyo del instrumento. En algunos casos, el apoyo del instrumento de apoyo técnico se prestó demasiado pronto, mientras que, en otros, llegó demasiado tarde para que pudiera utilizarse, lo cual se debió a una ventana muy estrecha en términos de tiempo. Estas deficiencias ponen de relieve la importancia de abordar las necesidades de apoyo técnico de los Estados miembros desde el inicio de la financiación o las iniciativas de intervención, garantizando la adecuada armonización de los calendarios y los plazos.

La gran mayoría de las partes interesadas en el instrumento de apoyo técnico expresaron una gran satisfacción por el éxito y los resultados de los proyectos de apoyo técnico. Los proyectos del instrumento de apoyo técnico han producido **resultados** valiosos, especialmente recomendaciones, talleres, sesiones y material de formación, informes de análisis, planes de acción, hojas de ruta y directrices. Las autoridades beneficiarias han utilizado los resultados en gran medida para lograr cambios a nivel individual, organizativo y estratégico. Esto contribuyó a avanzar en la consecución de los **resultados esperados del instrumento de apoyo técnico**.

El instrumento de apoyo técnico desempeñó un papel significativo en el fortalecimiento de todos los tipos de capacidades administrativas, especialmente de los mecanismos administrativos internos para las reformas en toda la UE.

No obstante, estos logros dependen en gran medida de **factores nacionales**, como la implicación respecto de las reformas, la disponibilidad de recursos financieros para el seguimiento de las recomendaciones, la estabilidad del personal y la continuidad política y administrativa. La consecución real de los resultados de las reformas depende de los esfuerzos más amplios de los Estados miembros, teniendo en cuenta que los planes de cooperación y apoyo, en los que se expresa su compromiso de participar en la ejecución de las medidas de apoyo, no son documentos jurídicamente vinculantes. No obstante, existe un buen potencial para multiplicar estos beneficios y mejorar su sostenibilidad, fomentando conexiones (in)formales para las colaboraciones existentes y futuras y aprovechando los conocimientos existentes mediante una difusión más sistemática de los resultados de los proyectos, el apoyo continuado de los funcionarios de la Comisión y el intercambio de conocimientos entre los Estados miembros.

Eficiencia

En general, la ejecución del instrumento de apoyo técnico y sus procesos administrativos conexos han sido **en gran medida eficientes**. Debido al diseño del instrumento, los Estados miembros no tienen obligación de presentar informes y la **carga administrativa** es muy baja

en comparación con otros instrumentos de la UE, lo que elogian todos los Estados miembros. Las autoridades beneficiarias consideraron que la carga administrativa relacionada con los procesos de solicitud y ejecución del proyecto era razonable y proporcionada.

La elevada demanda de apoyo del instrumento de apoyo técnico garantizó un buen nivel de competencia y la selección de propuestas de alta calidad sobre la base de la puntuación interna atribuida a las solicitudes seleccionadas con arreglo a los siete criterios evaluados.

Para mejorar la eficiencia, la DG REFORM ha aplicado las lecciones aprendidas de las evaluaciones del programa de apoyo a las reformas estructurales, por ejemplo, **simplificando y racionalizando la gestión del programa**. La introducción de proyectos plurinacionales, que representan alrededor del 10 % de todos los proyectos del instrumento de apoyo técnico entre 2021 y 2023, ayudó a abordar cuestiones comunes entre los Estados miembros. Los proyectos plurinacionales y emblemáticos parecen ser más **eficientes en términos de coste y tiempo** que los proyectos independientes y los seleccionados en el marco de solicitudes generales. Sin embargo, la eficiencia de los proyectos plurinacionales puede verse afectada por la mayor complejidad de estos proyectos.

Durante el período 2021-2023, el programa fue eficiente en términos de **duración del proceso y ejecución del presupuesto** desde los compromisos hasta los pagos, logrando un alto índice de utilización del presupuesto. El **coste global de los controles** de la DG REFORM disminuyó de forma progresiva durante el período 2021-2023, se mantuvo en consonancia con su objetivo y fue comparable a otros programas de la UE.

El tiempo total entre el plazo de presentación de solicitudes y el inicio del apoyo técnico disminuyó ligeramente, pero de forma continuada durante el período de evaluación, situándose en una media de once meses. Se consideró que reducir al mínimo el lapso de tiempo entre la solicitud y el inicio efectivo del proyecto era crucial para el éxito de los proyectos individuales y su contribución efectiva a las reformas en curso, especialmente para responder a necesidades urgentes. Podría pensarse en una reflexión más profunda sobre los plazos anuales para la presentación de solicitudes generales y hasta qué punto el establecimiento de plazos diferentes podría mejorar la eficiencia al inicio del apoyo técnico.

Los proyectos del instrumento de apoyo técnico se realizan a través de diferentes **métodos de ejecución**. Las autoridades beneficiarias y los proveedores de apoyo técnico fueron generalmente muy positivos en cuanto a la claridad, la transparencia y la facilidad de uso de los procedimientos de solicitud y selección de las solicitudes de financiación, la aprobación de los entregables y el seguimiento y evaluación de los proyectos. Las autoridades de coordinación estaban menos satisfechas en relación con el **seguimiento de los proyectos del instrumento de apoyo técnico**, especialmente con las herramientas y procedimientos y el acceso a información pertinente a nivel nacional. Las autoridades beneficiarias consideraron que el apoyo de los responsables de políticas de la DG REFORM fue muy útil, desde el inicio hasta el final del apoyo técnico.

Coherencia

En términos de **coherencia interna**, la evaluación no detectó incoherencias importantes entre los proyectos del instrumento de apoyo técnico en los distintos Estados miembros. Sin

embargo, hay pocas evidencias de la existencia de mecanismos de colaboración entre diferentes proyectos del instrumento de apoyo técnico en el mismo Estado miembro. La evaluación también detectó diferencias significativas en cuanto a la participación de las autoridades de coordinación en la ejecución del programa en toda la UE. Hay margen para explorar sinergias entre los proyectos financiados por el instrumento de apoyo técnico en el mismo Estado miembro y en el mismo ámbito de actuación.

Durante el período de evaluación, el instrumento de apoyo técnico demostró una **mayor coherencia externa** en comparación con su predecesor, el programa de apoyo a las reformas estructurales, con intervenciones a nivel regional y nacional, así como con otras intervenciones de la UE con objetivos similares. El instrumento de apoyo técnico funciona de manera complementaria a otros instrumentos y programas de la UE. La evaluación concluyó que la finalidad del instrumento de apoyo técnico y sus actividades complementaban las del Fondo Social Europeo Plus, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el MRR. El instrumento de apoyo técnico no solo es diferente en términos de métodos de ejecución presupuestaria, sino también por su carácter transversal y su amplio ámbito de intervención, que no se limita a un sector de actuación específico, la duración del apoyo prestado y el tipo de capacidades objeto de apoyo. La coherencia podría mejorarse aún más si los Estados miembros combinaran de forma estratégica diversos instrumentos de la UE para apoyar todo el ciclo de reformas, desde el diseño hasta la ejecución. Parece que se han desarrollado mayores sinergias con el MRR y TAIEX⁴. Al proporcionar apoyo tanto general como especializado, el instrumento de apoyo técnico fue capaz de abordar cuestiones cruciales para la ejecución de los planes de recuperación y resiliencia, como la gestión de proyectos y la gobernanza. Los datos recogidos durante la evaluación destacaron la importancia del apoyo del instrumento para mejorar las capacidades operativas necesarias con vistas a la ejecución efectiva de las iniciativas del MRR. Sin embargo, la evaluación suscitó la preocupación de algunos Estados miembros sobre la necesidad de tener una visión más completa debido a la disponibilidad de múltiples instrumentos de financiación en el marco de políticas de la UE.

El instrumento de ayuda técnica también es coherente con el proceso del Semestre Europeo, a través del papel que desempeña a la hora de abordar las recomendaciones específicas por país (REP) emitidas en el marco del Semestre Europeo. La mayoría de las autoridades de coordinación y beneficiarias señalaron que los proyectos del instrumento de apoyo técnico apoyaban reformas relativas a las recomendaciones específicas por país en un grado alto o moderado. Así lo confirmaron los estudios de caso, que demostraron un alto nivel de contribución del instrumento de apoyo técnico a la aplicación de las recomendaciones específicas por país. No obstante, siguen existiendo dificultades en relación con el seguimiento sistemático de la manera en que los proyectos del instrumento de apoyo técnico contribuyen de manera específica a la realización de las REP debido al limitado mandato del instrumento de apoyo técnico tras la ejecución del proyecto.

⁴ [TAIEX](#) (Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información) es un instrumento de desarrollo institucional de la UE que moviliza los conocimientos especializados del sector público de los Estados miembros de la UE con un espíritu de Equipo Europa para apoyar los procesos de reforma en todo el mundo.

Por último, los proyectos del instrumento de apoyo técnico están estrechamente alineados con las principales prioridades de la Comisión, como las transiciones digital y ecológica. El creciente número de proyectos del instrumento de apoyo técnico que contribuyen a las principales prioridades puede estar relacionado con la introducción de solicitudes emblemáticas. El instrumento de apoyo técnico también ha obtenido reconocimiento como una herramienta valiosa para ayudar a los Estados miembros a aplicar la legislación de la UE.

Valor añadido de la UE

El instrumento de apoyo técnico superó lo que los Estados miembros podrían haber logrado de forma independiente. En particular, el instrumento de apoyo técnico ofrece **conocimientos especializados internacionales, especialmente europeos**, que normalmente no están disponibles a nivel local, regional o nacional, y abordan necesidades específicas que los Estados miembros tendrían dificultades para satisfacer por sí solos. Al combinar los conocimientos especializados locales e internacionales, el instrumento de apoyo técnico ha demostrado ser beneficioso, ya que los expertos locales ofrecen información específica sobre el contexto y los proveedores internacionales ofrecen un enfoque más estratégico, y así ha contribuido a aumentar la credibilidad y la aceptación de las reformas.

El instrumento de apoyo técnico aportó valor añadido de la UE a través del apoyo a la elaboración y la ejecución de los planes nacionales de recuperación y resiliencia. El instrumento de apoyo técnico produjo **importantes repercusiones transfronterizas** y aportó un elevado valor añadido de la UE mediante la creación de comunidades de expertos y una cooperación sostenida entre los Estados miembros. Al ofrecer la oportunidad de crear canales de comunicación con homólogos y profesionales en diversos Estados miembros, el instrumento de apoyo técnico facilitó el intercambio de lecciones aprendidas y buenas prácticas entre los Estados miembros. Asimismo, los proyectos del instrumento de apoyo técnico han jugado un papel importante a la hora de aplicar las políticas y las prioridades de la UE y de apoyar las transiciones digital y ecológica. En este sentido, los **proyectos emblemáticos** (que abarcan tanto proyectos independientes como plurinacionales) añaden valor, ya que apoyan las prioridades de la UE, impulsan el cumplimiento de la normativa y promueven la aplicación del Derecho de la UE. Sin embargo, las partes interesadas señalaron que los proyectos emblemáticos corren el riesgo de desviarse del objetivo específico del instrumento de apoyo técnico, que consiste en prestar un apoyo adaptado a las necesidades de cada Estado miembro. Existe un fuerte consenso entre las partes interesadas consultadas sobre la importante contribución del instrumento de apoyo técnico a las transiciones digital y ecológica. En particular, el instrumento de apoyo técnico contribuye más a la transición ecológica que su predecesor, el programa de apoyo a las reformas estructurales.

Los **proyectos plurinacionales** se consideran valiosos por su capacidad para afrontar retos transfronterizos más amplios, al tiempo que impulsan la colaboración y el intercambio de buenas prácticas entre los países participantes. Sin embargo, se expresó preocupación por su complejidad y por el hecho de que estos proyectos puedan dar lugar a una menor adhesión y compromiso político por parte de los países participantes, lo que podría socavar su éxito.

Pertinencia

Las conclusiones de la consulta sugieren que el **instrumento de apoyo técnico es un instrumento muy pertinente, bien adaptado a las necesidades de los Estados miembros y de sus autoridades beneficiarias**, con mejoras en áreas señaladas en la evaluación *ex post* del programa de apoyo a las reformas estructurales. Las pruebas demuestran que sigue siendo **necesario un apoyo técnico**, especialmente a la hora de desarrollar y aplicar procedimientos y metodologías.

La mayoría de las autoridades beneficiarias y de coordinación consultadas coincidieron en que el instrumento resultó adecuado para prestar apoyo técnico y confirmaron que sus proyectos fueron capaces de abordar las principales necesidades de sus instituciones, principalmente gracias al diseño del instrumento de apoyo técnico, y de una manera oportuna. Todas las partes interesadas consideran que **el diseño y la estructura** del instrumento de apoyo técnico son muy pertinentes para reforzar la capacidad administrativa e institucional de los Estados miembros con el fin de diseñar y aplicar las reformas necesarias para afrontar los retos planteados.

Sin embargo, es importante examinar estos resultados positivos en el contexto de que el apoyo de los proyectos de apoyo técnico se presta prácticamente sin coste alguno a todos los Estados miembros cuyas solicitudes se aceptan, independientemente de su capacidad para organizar su propio apoyo técnico. Las entrevistas pusieron de relieve algunas limitaciones en la respuesta a **necesidades urgentes** a través de convocatorias generales del ciclo anual, habida cuenta del tiempo necesario para que los proyectos comiencen después de que surja la necesidad. No obstante, el diseño del instrumento de apoyo técnico demostró una gran flexibilidad para abordar las necesidades imprevistas y emergentes de los Estados miembros a través de convocatorias específicas y medidas especiales recogidas en el Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico. En comparación con la evaluación *ex post* del programa de apoyo a las reformas estructurales y gracias a estas modalidades, la mayoría de las autoridades beneficiarias y las autoridades nacionales de coordinación coincidieron en que, debido a su diseño, el instrumento de apoyo técnico tenía la capacidad de abordar las necesidades urgentes o imprevistas del país. La introducción de solicitudes de apoyo emblemáticas y de proyectos plurinacionales y multirregionales permitió que el programa respondiera mejor a las prioridades de la UE y mejorara la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la UE.

PRINCIPALES LECCIONES APRENDIDAS

La evaluación destacó varias mejoras en el instrumento de apoyo técnico con respecto a su predecesor, el programa de apoyo a las reformas estructurales, demostrando una participación más activa de las partes interesadas y una mayor dimensión transfronteriza. A continuación se exponen las principales lecciones aprendidas de la evaluación intermedia del instrumento de apoyo técnico basadas en sus resultados y conclusiones:

Diseño del instrumento de apoyo técnico

- La **naturaleza de respuesta a la demanda** del instrumento de apoyo técnico contribuye a garantizar que los Estados miembros se responsabilicen de los proyectos y la participación de las partes interesadas, que son cruciales para el éxito de las reformas, aunque los logros concretos dependen en gran medida de **factores nacionales**. La alineación de los proyectos con el marco del Semestre Europeo y las prioridades pertinentes de la UE se garantiza durante el proceso de selección a través de los criterios de selección.
- El diseño actual del instrumento de apoyo técnico adolece de limitaciones en cuanto al seguimiento de los resultados específicos en los Estados miembros, ya que su base jurídica no se refiere directamente a la consecución de las reformas ni impone requisitos específicos para que los Estados miembros informen sobre el estado de las reformas objeto de apoyo. En el futuro, estas observaciones deben tenerse en cuenta y deben explorarse formas de mejorar la atención en las reformas. Además, deben considerarse obligaciones específicas de información y, al mismo tiempo, garantizar que la carga administrativa siga siendo proporcional a las actividades realizadas en el marco del instrumento.
- El apoyo técnico debe mantener la flexibilidad suficiente para satisfacer las necesidades de los Estados miembros y adaptarse a las prioridades y situaciones políticas cambiantes. Las autoridades públicas pueden enfrentarse a cambios tanto internos como externos, incluidos cambios de políticas, retos económicos y sociales y cambios en los entornos jurídicos y reglamentarios, lo cual requiere apoyo técnico y asistencia para adaptarse a los nuevos objetivos y estrategias.
- El diseño del instrumento de apoyo técnico ha sido, en general, eficaz a la hora de abordar las necesidades de los Estados miembros, pero el ciclo anual podría limitar su capacidad para responder a las necesidades urgentes de dichos Estados. Aunque el instrumento de apoyo técnico abordó de manera eficaz algunas necesidades urgentes a través de convocatorias específicas, estas requieren una inversión significativa de tiempo y recursos.

Ejecución del proyecto del instrumento de apoyo técnico

- Las conclusiones de la evaluación destacan la importancia de determinar el tipo de proyecto más adecuado para el apoyo técnico, teniendo en cuenta los puntos fuertes y débiles y las necesidades y contextos de los Estados miembros. Los proyectos **plurinacionales** y **emblemáticos** (que abarcan proyectos independientes y plurinacionales) han demostrado ser muy pertinentes para abordar las prioridades de la UE, fomentar la colaboración y compartir buenas prácticas a través de las fronteras. Los proyectos **independientes** parecen ser más adecuados y estar mejor adaptados para abordar necesidades más específicas, ya que permiten reformas más selectivas y garantizan un mayor compromiso de las autoridades beneficiarias.
- Se utilizaron diversos **métodos de ejecución** en todos los proyectos de apoyo técnico, con altos índices de satisfacción entre las partes interesadas. Los datos demuestran que los proveedores privados pueden ser más adecuados para realizar tareas técnicas, mientras que las organizaciones internacionales parecen ser más adecuadas para contribuir a cuestiones estratégicas más amplias y, en el caso de los proyectos plurinacionales, garantizar una respuesta coherente en toda la UE al mismo tipo de necesidad. El uso de una combinación adaptada de métodos de ejecución, como la combinación de TAIEX con

otros métodos, ha demostrado ser un enfoque eficaz, en particular en lo que se refiere a proyectos complejos o plurinacionales.

- Sin embargo, se necesitan esfuerzos adicionales para garantizar el uso eficaz de los entregables del instrumento de apoyo técnico y un seguimiento concreto por parte de los Estados miembros.

El apoyo específico de la DG DIGIT, que proporciona asesoramiento especializado, se ha considerado beneficioso para la ejecución de los proyectos. Este apoyo se ha acentuado tras la adopción del Reglamento (UE) 2024/903, sobre la Europa Interoperable. Cabe destacar que, el proyecto «Nodo de Interoperabilidad Estadística» obtuvo el [galardón «25 años ASEDIE»](#) por el valor aportado.

Función mediadora de la Comisión

- La evaluación constató que la Comisión ha desempeñado un **papel importante en la ejecución** de los proyectos del instrumento de apoyo técnico. En particular, la estrecha colaboración de los responsables de políticas de la DG REFORM fue crucial para apoyar el diseño de los proyectos (con el fin de facilitar la ejecución), abordando los diferentes retos encontrados durante la ejecución. Su continua supervisión operativa también fue importante.
- Las partes interesadas indicaron que un mayor apoyo por parte de los responsables de políticas de la Comisión podría ser útil una vez finalizados los proyectos del instrumento de apoyo técnico con el fin de garantizar la consecución sostenible de los resultados a largo plazo.
- En algunos casos, se destacó que una colaboración más estrecha de los responsables de políticas de **Direcciones Generales específicas de la Comisión** sería beneficiosa para mejorar la ejecución de los proyectos del instrumento de apoyo técnico, especialmente en el caso de los proyectos relacionados con la aplicación del Derecho de la UE (en el caso de requisitos legislativos complejos de la UE, como el principio de «no causar un perjuicio significativo»).

Resultados y sostenibilidad del apoyo técnico

- Las autoridades beneficiarias han utilizado los resultados de los proyectos del instrumento de apoyo técnico, como recomendaciones, conclusiones de talleres e informes de análisis, para lograr **cambios a nivel individual, organizativo y estratégico**.
- El **éxito del apoyo técnico** y la consecución de **resultados sostenibles a largo plazo dependen de que los Estados miembros realicen un seguimiento coherente y sistemático de los proyectos de apoyo técnico**. La implicación continuada por parte de las autoridades nacionales demostró ser un factor crucial para garantizar la adopción de medidas de seguimiento y la utilización de los resultados obtenidos por los proyectos de apoyo técnico. La evaluación constató que este seguimiento también depende de factores nacionales, como la implicación respecto de las reformas, la disponibilidad de recursos financieros, la estabilidad del personal y la continuidad política y administrativa.
- Sin embargo, aparte de cumplimentar los cuestionarios de satisfacción y resultados, las autoridades nacionales aún no se han comprometido formalmente a realizar un seguimiento de los proyectos de apoyo técnico (por ejemplo, adoptando las reformas pertinentes). Puede considerarse la posibilidad de seguir reflexionando sobre cómo

incentivar a los Estados miembros para que realicen un seguimiento más coherente y sistemático de los proyectos de apoyo técnico e informen sobre este seguimiento. También es necesario fortalecer el **seguimiento y evaluación del apoyo técnico** para registrar mejor los logros, de manera objetiva y en función del tipo de medidas (por ejemplo, formación y desarrollo de capacidades, apoyo a reformas específicas, recomendaciones para las autoridades nacionales, etc.), así como utilizar las lecciones aprendidas para mejorar los nuevos proyectos.

Dimensión plurianual

- **El instrumento de apoyo técnico carece actualmente de un enfoque de programación a medio y largo plazo que conectaría el apoyo técnico a otros programas para mejorar su eficacia y crear una visión estratégica coherente del apoyo técnico en un Estado miembro determinado.** Sin embargo, esto debe conciliarse con el carácter anual del instrumento, que se recoge en el Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico. Los planes de cooperación y apoyo ofrecen una visión estratégica a corto plazo de la ejecución del instrumento de apoyo técnico, pero estos documentos no son jurídicamente vinculantes. En el período 2021-2023, también se veló por la armonización del apoyo técnico con las reformas nacionales en curso a través de los planes nacionales de recuperación y resiliencia.
- También puede ser necesario reflexionar sobre la definición de proyectos **emblemáticos**. Por ejemplo, podría resultar ventajoso desarrollarlos con una perspectiva a medio plazo y de forma que abarquen varios años o convocatorias de apoyo técnico. Una perspectiva a medio plazo de los proyectos emblemáticos podría hacer mayor hincapié en los retos específicos a los que se enfrentan los Estados miembros y la UE en su conjunto y, al mismo tiempo, mejorar la eficiencia reduciendo la carga administrativa de las consultas anuales con los distintos servicios de la Comisión, los Estados miembros y el ajuste anual de las herramientas institucionales.

Dimensión temática y estratégica

- Desde 2023, iniciativas como el Espacio Administrativo Europeo (ComPAct), incluido el Programa de Intercambio y Cooperación entre Administraciones Públicas (PACE), han propuesto acciones específicas aplicadas a través del instrumento de apoyo técnico para ayudar a las administraciones públicas a satisfacer las necesidades de los ciudadanos y las empresas de toda la UE. Estas iniciativas han puesto de relieve el valor añadido del instrumento de apoyo técnico para fortalecer la capacidad administrativa de las administraciones públicas a nivel nacional, regional y local y garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a una prestación de servicios públicos oportuna y de alta calidad. Si se aplican con éxito, estas iniciativas y proyectos podrían servir de **ejemplo inspirador en términos de integración de políticas, coherencia y eficacia en la prestación de apoyo técnico en todos los ámbitos de actuación.**
- La iniciativa ComPAct ofrece una buena plataforma y un «centro de conocimientos» para la prestación de apoyo técnico en el ámbito de la gobernanza y la administración pública, y complementa otros instrumentos de la UE.
- Los proyectos de apoyo técnico han generado a lo largo de los años una gran cantidad de conocimientos temáticos en relación con las políticas. La DG REFORM desempeñó en el período de evaluación un papel más activo en la difusión de los resultados y entregables

del apoyo técnico, que podría reforzarse para que se utilicen mejor en todos los **ámbitos temáticos**. La plataforma de la [Academia de Supervisión de Finanzas Digitales de la UE](#) constituye un ejemplo de buenas prácticas de difusión eficaz para fomentar el uso de materiales y entregables de otros proyectos cerrados, especialmente en el mismo ámbito de actuación.

- A través del instrumento de apoyo técnico, los Estados miembros se han beneficiado de conocimientos técnicos adaptados para diseñar y aplicar reformas digitales. Ha apoyado proyectos que refuerzan la gobernanza digital, modernizan la administración pública y mejoran la prestación de los servicios públicos mediante la adopción de tecnologías digitales y el fomento de la interoperabilidad transfronteriza.

Dimensión nacional

- La evaluación constató la necesidad de **mejorar la coordinación y las sinergias entre los proyectos financiados por el instrumento de apoyo técnico en el mismo Estado miembro**. También puede ser necesario reflexionar sobre cómo seguir mejorando la información general y el seguimiento del apoyo prestado, desarrollando una visión más holística del apoyo por país. Esto también podría ayudar a fortalecer las sinergias y complementariedades entre los diferentes programas de la UE y a armonizar mejor los calendarios y los plazos específicos por país.
- Durante el período de evaluación, **el papel de los coordinadores nacionales de la DG REFORM y de las autoridades de coordinación** demostró ser clave para garantizar la pertinencia nacional de las medidas de apoyo técnico aplicadas, detectar cualquier problema que surgiera durante la fase de ejecución y proponer medidas de mitigación adecuadas.
- Los datos muestran un potencial desaprovechado en lo que se refiere al seguimiento de la necesidad y del uso de los resultados de apoyo técnico a nivel nacional por parte de las autoridades de coordinación para lograr resultados a medio y largo plazo (por ejemplo, adoptar las reformas pertinentes), así como para adoptar un enfoque estratégico con vistas a combinar el apoyo técnico con otros programas e instrumentos de la UE.
- La evaluación concluyó que el compromiso de las autoridades de coordinación podría depender de su posición en el marco institucional, del tamaño de la administración pública del Estado miembro y de los recursos dedicados a esta tarea. Reforzar el marco institucional e introducir obligaciones de información para los Estados miembros podría aumentar la eficacia del programa.
- Un papel más formalizado y unificado de las autoridades de coordinación puede reforzar la implicación respecto de las reformas (mediante una mejor priorización de las solicitudes) y mejorar el seguimiento de los proyectos en todos los Estados miembros, manteniendo al mismo tiempo cierta flexibilidad a la hora de adaptar su papel al contexto específico de cada Estado miembro.

Dimensión transfronteriza

- El instrumento de apoyo técnico ha demostrado **importantes repercusiones transfronterizas**, ya que los proyectos plurinacionales abordan retos transfronterizos más

amplios y refuerzan la colaboración y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los países participantes.

- El programa ha creado comunidades de expertos y una cooperación sostenida entre los Estados miembros, lo que ha supuesto un elevado valor añadido de la UE.
- El instrumento de apoyo técnico también ha sido fundamental para aumentar la credibilidad y la aceptación de las reformas, impulsando su legitimidad y visibilidad a escala nacional y de la UE.
- La introducción de solicitudes **plurinacionales y multirregionales** también ha aportado importantes mejoras en cuanto a la eficiencia, ya que permite la selección de varias solicitudes en el marco de un único contrato o acuerdo. Sin embargo, estos proyectos presentan cierto riesgo de diluir las necesidades específicas de cada país, limitando el compromiso de los Estados miembros que avanzan a ritmos diferentes.
- La introducción de **solicitudes emblemáticas** se consideró un éxito, ya que estas solicitudes permitieron una mejor armonización entre las reformas nacionales y las prioridades de la UE, impulsando el cumplimiento de la normativa y promoviendo la aplicación del Derecho de la UE. Estos proyectos podrían responder a retos estructurales de mayor duración en todos los Estados miembros y en la UE en general.

Sinergias con otros programas de la Unión

- El instrumento de apoyo técnico ha sido eficaz a la hora de apoyar la realización de reformas y un número significativo de estas reformas están vinculadas a hitos específicos del plan nacional de recuperación y resiliencia. Incorporar el apoyo técnico desde el principio de la ejecución de los fondos y otros instrumentos de intervención, como ha ocurrido en casos concretos para el MRR, podría ser beneficioso y podría contribuir a garantizar el cumplimiento de los requisitos de capacidad administrativa y la sincronización de los plazos.
- El instrumento de apoyo técnico ha sido coherente **con otros procesos de la UE**, como el Semestre Europeo, y ha contribuido a la consecución de las prioridades de la UE, incluidas las transiciones digital y ecológica.
- El instrumento de apoyo técnico puede mejorar la eficacia de otros programas mediante el desarrollo de la capacidad administrativa e institucional necesaria para su ejecución satisfactoria. Sin embargo, la evaluación puso de manifiesto que algunos Estados preferirían tener una visión más global, habida cuenta de la disponibilidad de varios instrumentos de financiación en el marco de políticas de la UE.